

CONTRATO EDUCATIVO – CICLO 2024

“Educar es siempre un acto de esperanza que invita a la coparticipación y a la transformación de la lógica estéril y paralizante de la indiferencia en otra lógica distinta, capaz de acoger nuestra pertenencia común...somos conscientes de que un camino de vida necesita una esperanza basada en la solidaridad, y que cualquier cambio requiere un itinerario educativo, para construir nuevos paradigmas capaces de responder a los desafíos y emergencias del mundo contemporáneo, para comprender y encontrar soluciones a las exigencias de cada generación y hacer florecer la humanidad de hoy y de mañana. Que nos sostenga, por tanto, la convicción de que en la educación se encuentra la semilla de la esperanza: una esperanza de paz y de justicia. Una esperanza de belleza, de bondad; una esperanza de armonía social”

Papa Francisco – Pacto Educativo Global

Octubre 2020

1- IDEARIO DE LOS COLEGIOS DE LA HERMANDAD DE SAC. OPERARIOS DIOCESANOS

La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos participa en la misión evangelizadora de la Iglesia, haciéndose presente en el campo de la educación, desde la firme convicción de que colabora en uno de los campos principales de la Pastoral de la Iglesia. Ofrece, a través de sus propios colegios, los medios para una auténtica educación cristiana de la niñez y la juventud, teniendo como objetivo principal la promoción humana y religiosa.

Algunas características de los colegios de la hermandad

I) Estar al servicio de la acción Evangelizadora de la Iglesia:

- Creando un ambiente y clima de libertad y caridad que propicie el testimonio y la acción evangelizadora, para que el alumno pueda hacer la experiencia de su propia dignidad y crezca en su fe cristiana.
- Fomentando el diálogo entre fe y cultura, en la búsqueda de los valores de bien y verdad, y transmitiendo una visión cristiana explícita de todas las cuestiones culturales que integran las diferentes áreas y asignaturas.
- Perfeccionando continuamente el contenido y la calidad de la formación religiosa, de forma tal que ésta dé unidad y cohesión a todo el proceso educativo, ofreciéndoles a los alumnos la posibilidad de plantearse su propia existencia según el Evangelio.
- Colaborando en la especialización del profesorado.
- Acompañando el proceso de iniciación cristiana y la incorporación en la Comunidad Cristiana, desde una oferta de libre aceptación, teniendo en cuenta las diversas situaciones de los alumnos con relación a la fe y respetando y asumiendo todas las etapas de la evangelización, en conexión con la Pastoral de conjunto de la Diócesis y en colaboración con las Parroquias.

II) Promover una acción educativa inspirada en una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo:

- Poniendo el acento explícitamente en algunos valores señalados por los principios evangélicos y denunciando los contravalores vigentes en la sociedad actual, de forma tal que se conviertan en generadores de actitudes y comportamientos éticos y humanos.
- Proponiendo una síntesis entre fe- cultura- vida que tenga como meta la integración de los diversos contenidos del saber humano con el Mensaje Evangélico y que derive en el desarrollo de virtudes del educando.
- Generando una conciencia ecológica basada en el cuidado de la casa común, siguiendo el magisterio del Papa Francisco en la Laudato Sí.
- Propiciando una Fraternidad Universal, inspirada en la encíclica Fratelli Tutti.

III) Elaborar, operativizar y evaluar un Proyecto Educativo Institucional (PEI), que sea un Proyecto de Educación Integral Cristiana:

- Para lograr unir, en un mismo proceso, la formación humana y cristiana, es decir, tendiente a la promoción total de la persona, buscando la concordancia de los factores educativos unidos en la intención de los docentes y en la libre cooperación de los alumnos.
- Con el fin de evitar la dicotomía entre la dimensión educativa y la dimensión pastoral y que así el Colegio no sea concebido meramente como “lugar de aprendizaje”, sino como “ámbito de vida”.
- De manera que la labor del Colegio debe estar orientada y encaminada a formar la personalidad según Cristo, modelo de hombre nuevo.

IV) Favorecer un clima de familia- “de Hermandad”- entre los distintos estamentos y miembros de la Comunidad Educativa:

- Construyendo todas las relaciones sobre los valores de amor, amistad, respeto y diálogo, de manera de hacer del otro, especialmente del alumno, el centro de nuestra solicitud, cuidado e interés.
- Testimoniando, principalmente los educadores, una calidad de relación y solidaridad que sirva de referencia a los educandos.
- Celebrando el amor con los signos cristianos: el perdón, el servicio y la Eucaristía.

- Posibilitando el espacio comunitario para la Evangelización.
- Evaluando periódicamente las relaciones establecidas entre todos los estamentos.

V) Desarrollar una auténtica Orientación Vocacional Global, que es el carisma más propio de la Hermandad:

- Entendemos por "Orientación" el conjunto de acciones tendientes a que el alumno sea capaz de tomar opciones responsables y vivir de manera coherente con ellas.
- Orientación Personal: intenta ayudar al alumno a resolver sus conflictos personales, corregir comportamientos, adquirir confianza en sí mismo, etc.
- Orientación Escolar: posibilita a los alumnos alcanzar los objetivos propios de cada área, curso y etapa, tratando de resolver los problemas de estudio.
- Orientación Profesional: tiene como fin que el alumno adquiera mayor conciencia de sus capacidades para tomar decisiones responsables sobre su futuro profesional.
- Orientación Educativa: ofrece situaciones para que el alumno desarrolle su ser persona plenamente en su relación consigo mismo, con los otros, con el mundo y con Dios.
- Orientación Vocacional: trata de que el alumno descubra el núcleo motor del crecimiento de su personalidad, o sea, el sentido de su vida, la libertad y autonomía internas, el compromiso duradero, etc.

La Orientación formará parte esencial de la actividad educativa, debiendo plasmarse en la misma estructura y organización de la Institución e implicar en ella a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2- CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIÓN

2.1- Aspectos generales

- A- Compromiso manifiesto de Adhesión al Ideario y el Proyecto Educativo del Instituto por parte de los padres y de los alumnos/as así como el debido cumplimiento de las normas de convivencia y reglamento Interno propias de cada nivel educativo detalladas y comunicadas debidamente en los cuadernos de comunicados de cada alumno.
- B- Aceptación de corresponsabilidad de la familia en la educación de los hijos en armonía con el proyecto educativo del colegio.
- C- Aprobación del curso anterior al que se inscribe.
- D- El colegio se reserva el derecho de reinscribir o no, a los alumnos que hayan cursado el año anterior en el mismo.
- E- Presentación de la documentación completa solicitada en tiempo y forma.
- F- Las inscripciones y solicitudes de cambios de turno de las/los estudiantes en nuestro Instituto se registrarán por la siguiente normativa:
- G- Es atribución de las Autoridades del Instituto el establecer el número máximo de alumnos por curso, atendiendo a la edad evolutiva y a las características del grupo de destino.
- H- La vacante en el nivel inmediato superior no se otorga automáticamente, sino que está sujeta al cumplimiento de los requisitos del contrato pedagógico y administrativo que surgen de la normativa vigente en cada nivel, así como al número de vacantes disponibles.
- I- Es condición indispensable para iniciar el ciclo lectivo que el alumno se encuentre matriculado.
- J- Siempre que la disponibilidad de vacantes lo permitiera, tendrán prioridad en el uso de éstas, los alumnos que tuvieran hermanos en el nivel que se solicita, quedando a consideración del Equipo Directivo el turno en que será otorgada, dependiendo esto último de la mencionada disponibilidad.
- K- Los pedidos de cambio de turno se deberán realizar antes del inicio del ciclo lectivo y serán considerados según disponibilidad de vacantes y conformación de los grupos.
- L- Ante una solicitud formal de cambio de turno, tanto desde Nivel Inicial (sala de 5 años) para 1º grado como para el resto de los grados del Nivel Primario se realizará el registro correspondiente y luego de un tiempo y teniendo como referencia el punto "G" de estos criterios se notificará a la familia la posibilidad o no de otorgamiento.
- M- No se determina como derecho adquirido el cambio de turno de alumnos del turno tarde que tienen hermanos que comiencen o cursen el nivel medio en el turno mañana. La solicitud se debe hacer formalmente y se analizará el otorgamiento, teniendo en cuenta siempre los criterios postulados.

2.2- Admisión de alumnos para el Nivel Inicial

- A- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, en el mes de mayo del año anterior al ingreso, se realizará la entrevista de admisión en el nivel para los alumnos que posean hermanos cursando en nuestro Instituto, en fecha que se comunicará oportunamente en el Cuaderno de Comunicados, en la cartelera del hall de entrada y en la página Web del establecimiento.
- B- Se otorgará la vacante en el turno en el cual esté cursando el/la hermano/a, siempre que así lo permita la disponibilidad de vacantes.
- C- Luego de esta primera instancia para alumnos que posean hermanos cursando en nuestro Instituto, y si aún hubiera vacantes disponibles, se abrirá la inscripción al resto de la comunidad, en el siguiente orden de prioridad: en primer lugar, hijos del personal del Instituto, y en segundo lugar para los hijos de exalumnos del Instituto
- D- Como requisito previo para el ingreso al nivel, todos los niños deberán participar de un espacio coordinado por el Gabinete de Orientación y Tutoría. Luego de esta instancia la Dirección realizará la confirmación de la vacante.

2.3- Admisión de alumnos para el Nivel Primario

- A- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, en el mes de junio del año anterior al ingreso, se realizará la admisión en el nivel para los alumnos que posean hermanos cursando en nuestro instituto, en fecha que se comunicará oportunamente en la cartelera del hall de entrada y en la página Web del establecimiento.

- B- Se otorgará la vacante en el turno que cursa el hermano siempre que hubiera disponibilidad.
- C- Luego de esta instancia, y si aún hubiera vacantes disponibles, se abrirá la inscripción a postulantes externos.
- D- Sin perjuicio de lo mencionado en los puntos 1 a 4 para obtener una vacante en 1º grado de este nivel, se priorizará a alumnos que hayan cursado sala de 5 en el Nivel Inicial de nuestro Instituto.
- E- Para el ingreso de aspirantes externos a 1º grado del Nivel Primario, el alumno deberá rendir un Test madurativo y para el ingreso de alumnos de 2º a 7º grado, los mismos deberán realizar además del Test madurativo, ejercitaciones en las áreas de Prácticas del Lenguaje y Matemática. Luego de esta/s instancia/s el equipo directivo realizará la confirmación de la vacante.
- F- En caso de darse una situación de repitencia en alumnos del instituto y de considerarlo oportuno para el estudiante, la Dirección del nivel podrá otorgar por una vez la vacante en el turno contrario al cursado por dicho alumno.

2.4- **Admisión en el Nivel Medio de nuestro Instituto**

- A- Las vacantes para 1º año se cubrirán según el siguiente procedimiento: Tienen prioridad para obtener vacante y elegir modalidad los alumnos procedentes de 7º grado del nivel primario de nuestro Instituto, siempre que no existiera una recomendación del Equipo Directivo y el Depto. de Orientación del nivel primario desaconsejando la continuidad del alumno en el nivel medio de nuestro Instituto.
- B- Los pedidos de cambio de curso del nivel medio, se deberán solicitar antes del inicio del ciclo lectivo, a través de una nota escrita, expresando los motivos, y serán considerados según disponibilidad de vacantes y a criterios pedagógicos –administrativos.
- C- En todos los casos de repitencia, la familia, a través de una entrevista con el equipo directivo, deberá solicitar una vacante, la que quedará a criterio del Instituto, considerando el cumplimiento de las normas institucionales de convivencia y sujeta al número de vacantes disponibles.

3- **EN RELACIÓN A LAS/LOS ESTUDIANTES**

- Cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno detalladas y notificadas en los anexos y en los cuadernos de comunicados.
- Respetar a cada miembro de la comunidad educativa, autoridades, directivos, docentes, personal administrativo, personal de servicio, padres, compañeros.
- Cuidar los muebles, instalaciones e infraestructura del colegio y reponiendo o reparando en caso de deterioro.
- Hacer uso del vocabulario, gestos y posturas adecuadas al lugar y la ocasión.
- Colaborar activamente con la comunidad escolar.
- Manifiestar respeto en todo momento y lugar hacia los símbolos patrios y religiosos, representativos de la identidad nacional y de la fe católica que profesamos.
- La participación en salidas didácticas, convivencias, campamentos, actividades solidarias, actividades pastorales, ceremonias religiosas o culturales realizadas en la escuela que pudiesen organizarse, son obligatorias ya que forman parte del ideario y de los valores que el colegio quiere transmitir.
- Los comentarios y/o fotos inapropiadas, la exposición o abusos en el uso de las redes sociales que perjudiquen la integridad o imagen de alumnos, personal de la escuela o el nombre de la Institución publicados en las redes sociales serán considerados como falta grave y serán sancionados como tal.
- El departamento de Orientación es un espacio para favorecer la salud y el crecimiento de todos los miembros de la comunidad escolar. Una de sus funciones es la orientación y el acompañamiento en la evolución de los alumnos y grupos. Cada uno de sus integrantes (Tutores) tiene asignado el seguimiento de un determinado curso y es función de los padres cumplir con sus citaciones y asesoramiento. Asimismo se espera que los padres respeten las orientaciones que se planteen desde el departamento.
- Es obligación que el alumno ingrese al colegio con los trabajos prácticos, materiales y tareas solicitadas. En ningún caso se recibirán en portería, insistir en ello compromete seriamente el trabajo del personal.
- Los celulares deben permanecer apagados durante las horas de clase, actos escolares, misas, etc. Salvo acuerdo previo con el docente para uso pedagógico. Caso contrario el alumno será sancionado y avisado la familia de dicha situación y su proceso.

4- **EN RELACIÓN A LAS MADRES, PADRES y/o TUTORES:**

Cada familia tendrán presente que eligieron un colegio católico para sus hijos/as y han asumido la responsabilidad de acompañarlos en su formación, por lo tanto deberán:

- El colegio hará sus mejores esfuerzos por brindar durante el ciclo lectivo 2023 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El colegio organizará los días, horarios, modalidades de clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades.
- En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisiones de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.
- Concurrir a las entrevistas o reuniones a las que se los citen, en caso de no poder concurrir deben justificar por escrito aclarando el motivo.
- Cumplimentar y presentar los documentos escolares de sus hijos en tiempo y forma. (Ficha médica, reglamento, normas de convivencia, cuadernos de comunicado, boletines, autorizaciones, etc.).

- Respetar la normativa para las salidas didácticas presentando las autorizaciones correspondientes 48 horas antes del evento.
- Ayudar a sus hijos a modificar sus actitudes, si estos han merecido un llamado de atención desde el colegio.
- Participar de la Pastoral del colegio en forma activa y constructiva.
- Los alumnos no pueden ser retirados por ninguna persona que no se encuentre autorizada previamente y en el caso que los padres se encuentren ausentes por viaje deben notificar a las autoridades el adulto responsable que quedará a cargo del menor.
- Las entrevistas con Directivos deben ser solicitadas con anterioridad por escrito, excepto un caso de emergencia, para que no afecten las actividades del día, como así también se les convocará por escrito a los padres en el caso que los directivos, docentes, tutores requieran de una entrevista con ellos.
- La Institución en cumplimiento con la Normativa vigente articula, por temas referidos a Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ya sea con el Ministerio Público Tutelar, el CDNNyA, Defensoría Zonal y cualquier otro organismo que nos ayude y asesore en la protección de Derechos. Asimismo activará los protocolos vigentes de protección siempre que sea necesario.

5- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1* del decreto 2417/93 y por DI2016-23901692 DGEGP del 27 de Noviembre de 2016 el establecimiento informa lo siguiente:
2. El importe de la matrícula 2024 será de \$ 44.300.- para nivel inicial y primario y de \$ 63.500.- para nivel secundario, y la misma será abonada en el mes de diciembre en las fechas que se fijaran oportunamente.
3. En los casos que el Instituto estableciera o hubiera establecido montos de reservas de vacantes, aquellos se imputarán automáticamente al pago de la matrícula, en la medida que se hubieran satisfecho los requisitos del establecimiento en materia de admisión.
4. Los valores abonados en concepto de reserva de vacantes y/o matrícula serán devueltos a solicitud fundada de los Sres. Padres, a valores históricos antes del 29 de diciembre de 2023.
5. El establecimiento percibirá un arancel anual de enseñanza para el año 2024 el que podrá ser abonado en hasta 10 cuotas mensuales y consecutivas (de Marzo a Noviembre y la cuota diez prorrateada en los meses mencionados) como es habitual en todos los casos se abonaran por el sistema de Pago Fácil, Mercado Pago, Pago mis Cuentas y futuros medios de pago informados por la Institución.
6. Cada cuota tendrá como fecha de vencimiento del 1 al 10 de cada mes, a partir de la fecha indicada, el Instituto establecerá el recargo por mora y/o intereses punitivos mes a mes atento a las variaciones del contexto socio-económico nacional y las pautas que pudieran fijar al respecto las autoridades jurisdiccionales respectivas.
7. El Aporte Estatal (erróneamente llamado subvención o subsidio) y que llega desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a las escuelas de gestión privada, se refiere y puede única y exclusivamente aplicarse al pago de salarios y cargas sociales del personal docente que denominamos Docente Programático conforme normativa vigente emanada del Ministerio de Educación de la C.A.B.A.
8. Este Instituto cuenta con un 100% de Aporte Estatal pero que no abarca a todos los docentes ni cargos programáticos y a su vez contamos con propuestas y docentes extra programáticos, respecto de los cuales no se recibe ninguna ayuda de parte del estado, ni para el pago de sus remuneraciones, ni para el pago de las cargas sociales.
9. Obviamente que, respecto del personal no docente, esto es recepcionistas, secretarías, administración, tesorería, maestranza, gabinete psicopedagógico y servicios, cabe aclarar una vez más que no se recibe ningún tipo de aporte ni subsidio. Lo mismo ocurre respecto de la diversidad de servicios que abona el colegio, energía eléctrica, gas, agua, telefonía fija, seguro edilicio, internet, abonos en general, materiales, insumos en general, para todo lo cual no se posee ningún tipo de asistencia social. Dicho esto, entendemos, que sin un soporte de aranceles muy comprometido de las familias, es imposible sostener la actividad escolar.
10. También les informamos a los Padres la ley 400/00 del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires que fuera sancionada el 01/08/2000 y promulgada el 03/07/2000 y que a continuación transcribimos:
Art.2: Ningún alumno con motivo de mora en el pago de aranceles, podrá ser privado de la asistencia regular a todas las clases, experiencias y actividades pedagógicas e institucionales en general, que conformen la currícula o plan de estudios oficial, mientras no se verifiquen las siguientes condiciones:
 - a) Que la falta de pago de aranceles corresponda a tres meses consecutivos
 - b) Que el padre, madre, o responsable del alumno, haya sido intimado en forma fehaciente a cancelar la deuda existente.
 - c) Que se haya designado la vacante en los términos del Art. 3

Art.3: De verse configurados los extremos descriptos en los incisos a) y b) del artículo precedente y con el fin de garantizar la continuidad de estudios establecidas por el inciso c) del art. 2* el establecimiento educativo comunicará la situación a la Secretaría de Educación a efectos de que ésta resuelva a través del organismo correspondiente y en un plazo máximo de 15 (quince) días, la asignación de una vacante en un establecimiento estatal de su dependencia.

11.-Los valores consignados en el presente contrato son los vigentes a la fecha y podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto P.E.N. 2417/93 y normas concordantes y según sea autorizado por las Autoridades de Aplicación o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica vigente.

12.-El contrato educativo es anual y el arancel por el servicio de enseñanza es único e indivisible, sin perjuicio de su posibilidad de pago en cuotas mensuales al valor vigente de cada momento y no se modificará cualquiera sea la modalidad del dictado de clases, sean ellas presenciales, virtuales o una combinación de ambas, y cualquiera sea la cantidad de días en que el alumno deje de asistir por razones particulares, generales o fuerza mayor, toda vez que los costos de el Colegio que los aranceles solventan son independientes de tales circunstancias.

Conforme con lo mencionado anteriormente, la cuota para Marzo 2024 serán:

Nivel Inicial y Primaria:

Enseñanza Programática		\$ 11.080,00.-
Enseñanza Extraprogramática		\$ 11.080,00.-
Seguro		\$ 100,00.-
Asistencia Médica		\$ 150,00.-
Sanidad Escolar		\$ 150,00.-
Mantenimiento		\$ 2.216,00.-
	Sub-total	\$ 24.776,00-
	Prorrateo Cuota N° 10	\$ 2752,00.-
	Total	\$ 27.528,00.-

Secundaria:

Enseñanza Programática		\$ 15.889,00.-
Enseñanza Extraprogramática		\$ 15.889,00.-
Seguro		\$ 100,00.-
Asistencia Médica		\$ 150,00.-
Sanidad Escolar		\$ 150,00.-
Mantenimiento		\$ 3.177,00.-
	Sub-total	\$ 35.355,00.-
	Prorrateo Cuota N° 10	\$ 3.928,00.-
	Sub Total	\$ 39.283,00.-
	Bonificación especial 10% Ens. Prog. Ext	\$ (- 3.177,00.-)
	Total	\$ 36.106,00.-

Les informamos que los aranceles para el ciclo lectivo 2024 esta sujetos a modificaciones, ya que dependen de los aumentos que determine el GCBA y la DGEGP. Los mantendremos informados ante cualquier ajuste que pueda surgir.



INSTITUTO SAN PIO X
Sacerdotes Operarios Diocesanos
Buenos Aires

ESTE CONTRATO EDUCATIVO 2024 (6 PÁGS.) ES COMPLETO CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL NIVEL INICIAL (4 págs.), NIVEL PRIMARIO (5 págs.) y/o NIVEL MEDIO (5 págs.).

FIRMAR UN EJEMPLAR DEL MISMO. TAMBIÉN SE DEBE FIRMAR EL O LOS ANEXOS/S CORRESPONDIENTES Y ENTREGAR COMPLETO EN EL INSTITUTO EN 48 HS.

Nombre y Apellido del/la Estudiante.....Sala/Grado/Curso actual.....

Firma y Aclaración de la MadreDNI.....

Firma y Aclaración del PadreDNI.....

Firma aclaración y D.N.I. del Tutor Legal (Sólo en los casos en que exista y se acredite con la documentación la figura de Tutor Legal):



Ricardo M Morales
Representante Legal